CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 17 de Mayo de 2.019.-

Señor/es
VICTOR MANUEL AVEIRO
Presente:

Ref.: CD Nº 03/2019. **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO"**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 062 de fecha 17/05/2019** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **" SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO "**, PAC/ID Nº 362.983 a la Firma del Sr.: **VICTOR MANUEL AVEIRO, con RUC Nº 634059-5, con el monto total de Gs. 9.955.000 (Guaraníes, Nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil),** ART. 2º, ART.3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith Purificación Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

17/5/2019 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIF. DE ADJUDICACION. SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO. ID N° 362.983. TRIBUNAL DE CANINDEYU

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Vie 17/5/2019 12:41
Para: nachoman75@hotmail.com <nachoman75@hotmail.com> Recibió Victor Aveiro